



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



DIDECO: 428

DECRETO ALCALDICIO N° 001409

LITUECHE, 20 OCT 2023

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir Juguetes para entregar en la Celebración de Navidad de la comuna de Litueche este año 2023.
- El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°559 de octubre de 2023, emitido por el DAF.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas demás antecedentes, que regula el proceso de adquisición de 2102 Juguetes para Navidad año 2023 y que se adjuntan al presente Decreto.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 27/12/2022, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

**DECRETO:**

- 1.- **Llámesese** a licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la adquisición de "Juguetes para la Celebración de Navidad año 2023, de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- **Apruébese** en todas sus partes las Bases Administrativas y otros antecedentes de la Licitación Pública.
- 3.- **Nómbrese** como integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la citada licitación, a los funcionarios que se indican o quién(es) subrogan o continúan jerárquicamente.
  - SECPLAC
  - Administradora Municipal
  - Jefe Departamento Social
- 4.- **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

"Por Orden del Alcalde"

Laura Uribe Silva  
Secretaria Municipal

Claudia Salamanca Moris  
Administradora Municipal

RPV/SMC/cop

**DISTRIBUCION**

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Social

